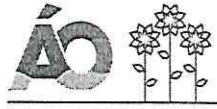




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

URGENTE

ACUSE

Ciudad de México a 03 de agosto de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0984/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Narcis*
Día: *05/08/2022*
Hora: *11:50*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de **C. Fernando Padilla** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **02 de agosto de 2022**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 1421**, donde solicita la valoración de 4 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio

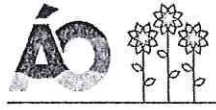
Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **02 de agosto de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **02 de agosto de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



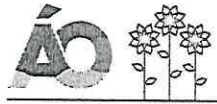
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Fernando Padilla	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	02 de agosto de 2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1421

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Salud sobre vía del Trabajo y Abedules	10	15	4	Irrecuperable	Declinante incipiente	Menos de 5	50 o menos	Científico	Estabilidad del talud	Derribo	Arbol que se encuentra en arriate que está en el margen del talud, este último tuvo un deslizamiento provocado por taponamiento al drenaje y por las últimas lluvias, el talud presenta un suelo arenoso-arcillosos además con material heterogéneo, por lo que el árbol presenta un riesgo inminente al colapso
2	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lusitanica</i>		Salud sobre vía del Trabajo y Abedules	10	25	5	Irrecuperable	Declinante incipiente	Menos de 5	50 o menos	Científico	Estabilidad del talud	Derribo	Arbol que se encuentra en arriate que está en el margen del talud, este último tuvo un deslizamiento provocado por taponamiento al drenaje y por las últimas lluvias, el talud presenta un suelo arenoso-arcillosos además con material heterogéneo, por lo que el árbol presenta un riesgo inminente al colapso
3	ENCINO/ <i>Quercus sp</i>		Salud sobre vía del Trabajo y Abedules	5	20	3	Irrecuperable	Declinante incipiente	Menos de 5	50 o menos	Ninguno	Estabilidad del talud	Derribo	Arbol que está en el margen del talud, este último tuvo un deslizamiento provocado por taponamiento al drenaje y por las últimas lluvias, el talud presenta un suelo arenoso-arcillosos además con material heterogéneo, por lo que el árbol presenta un riesgo inminente al colapso debido a que el árbol quedo con su sistema radical expuesto y sin anclaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Fernando Padilla	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION
FECHA:	02 de agosto de 2022	HORA:	11:50	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1421

4	ENCINO/Quercus sp	Eliminado el domicilio	Talud sobre cda del Trabajo y Abedules	13	40	8	Irrecuperable	Buena	Menos de 5	50 o menos	Ninguno	Estabilidad del talud	Darriba	Arbol, que encuentra a 90 centímetros al margen del talud, este último tuvo un deslizamiento provocado por taponamiento al drenaje y por las últimas lluvias, el talud presenta un suelo arenoso-arcillosos además con material heterogéneo, por lo que la permanencia del arbol pueda ocasionar que este se colapse por el peso ejercido en el sitio
---	-------------------	------------------------	--	----	----	---	---------------	-------	------------	------------	---------	-----------------------	---------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 113. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4., 7.4.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

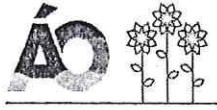
Dictaminó

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015
No. 20)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

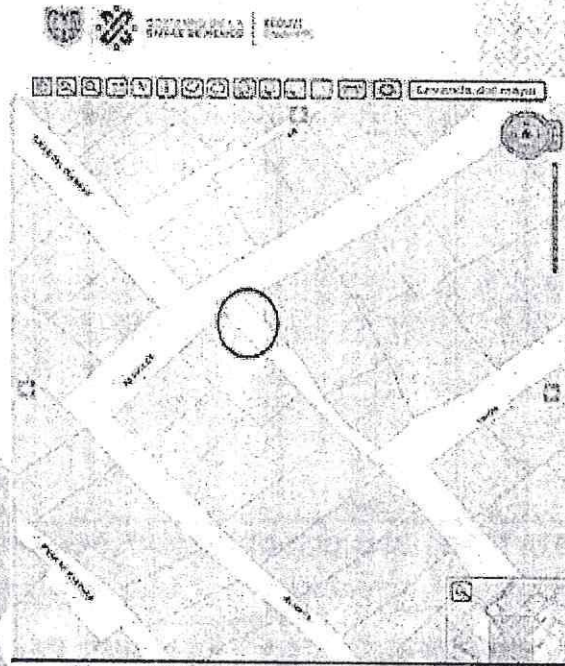


2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA ALFARERÍA

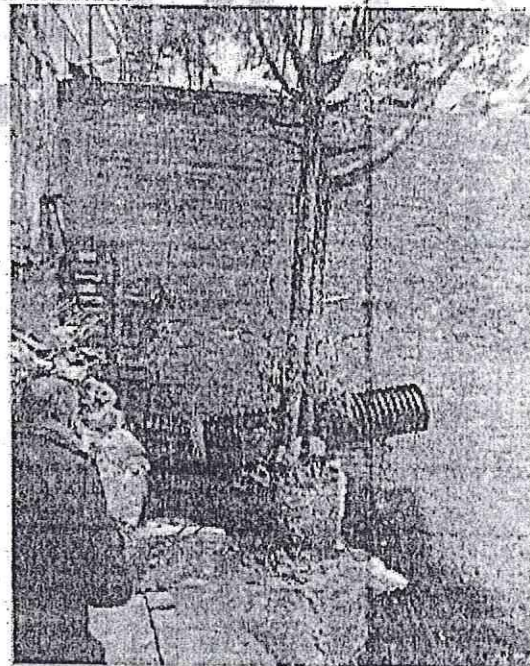
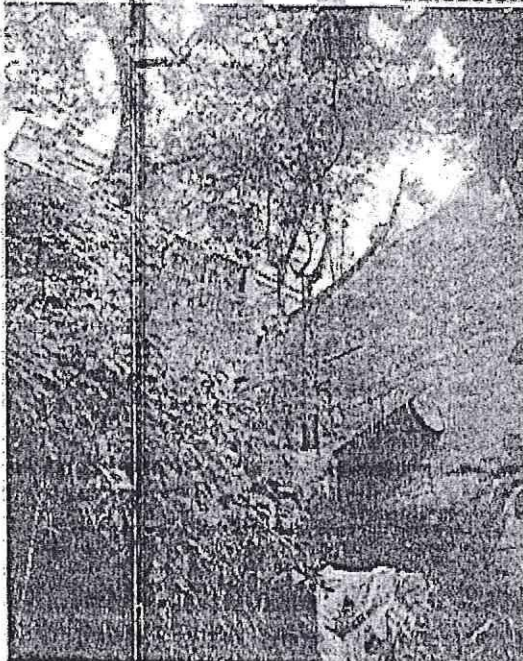
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Fernando Padilla	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	02 de agosto de 2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1421

Archivo fotográfico



Ubicación del arbolado

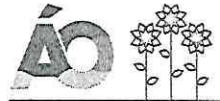


Arboles 1 y 2 para derribo

Dictamen 1421



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

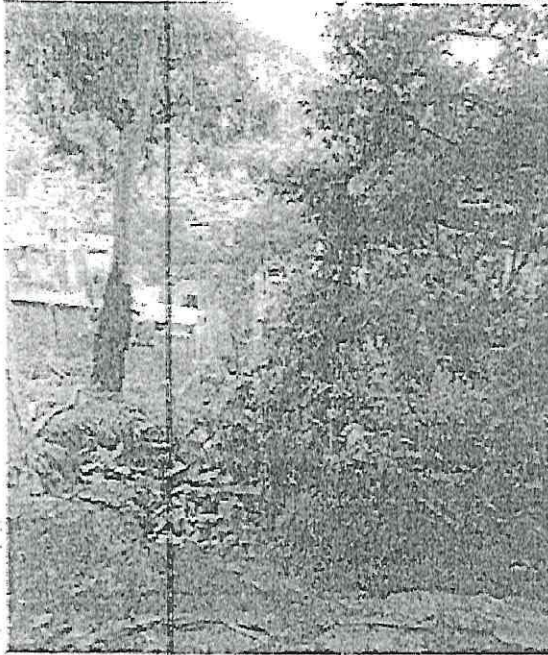


2022 *Ricardo Flores*
Magón
Año de la Movilización Mexicana

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Fernando Padilla	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION
FECHA:	02 de agosto de 2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1421

Archivo fotográfico



Deslizamiento



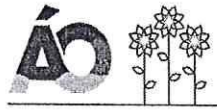
deslizamiento

Dictamen 1421

Página 6 | 7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

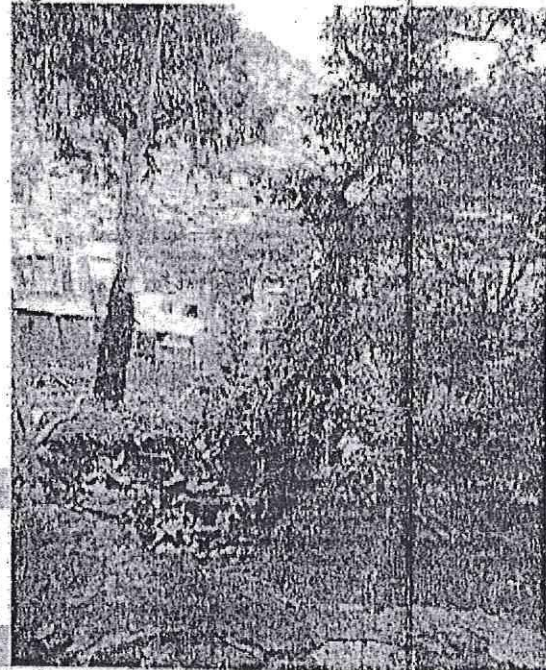
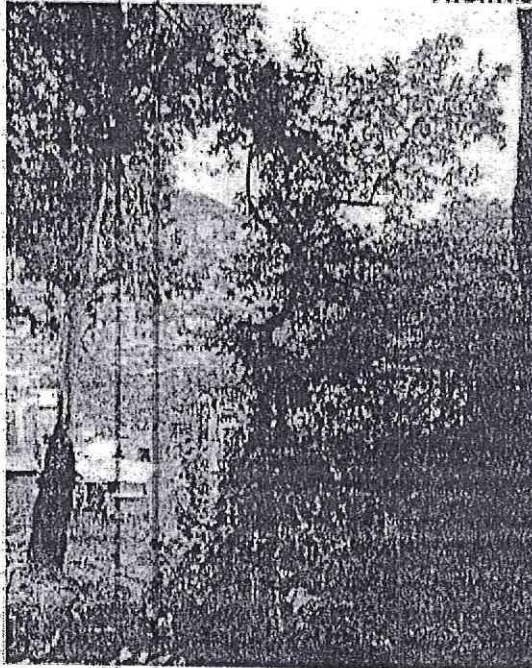
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



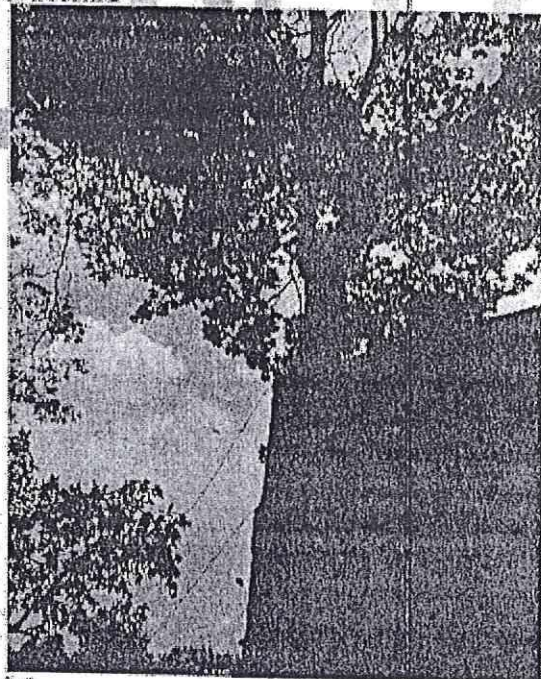
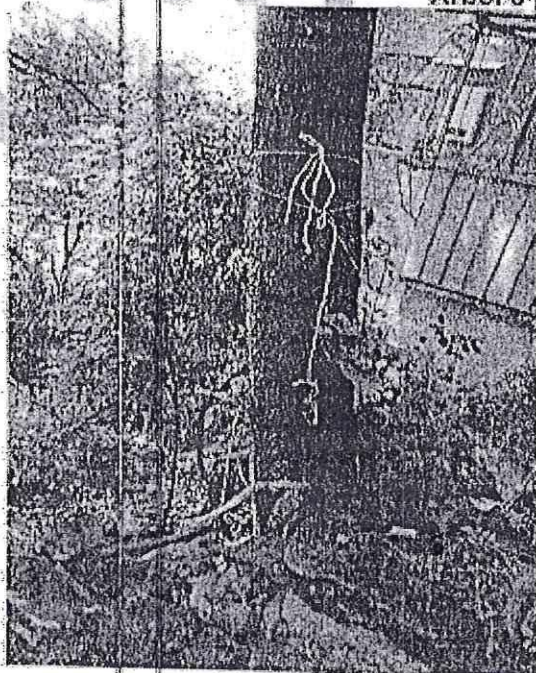
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Fernando Padilla	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	02 de agosto de 2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1421

Archivo fotográfico



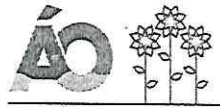
Arbol 3 para derribo



Arbol 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) ENCINO/*Quercus sp.*; que se verquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) ENCINO/*Quercus sp.*; que se verquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro

Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

Dictamen 1421

Página 7 | 7

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.